CERRILLOS
Municipio Ciudadano

001394

DAEM Cerrillos

DECRETO ALCALDICIO Nº 201/ /2021

Cerrillos, 17 NOV 2021

VISTOS:

Las Providencias Alcaldicia N° 100/02286/2021, el Decreto Exento Nº202/0940/2020 que aprueba el PADEM 2021, Lo dispuesto en el D.F.L 1 del ministerio del trabajo y Previsión Social; y las facultades que me confiere la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Alcaldicio N°201/01264/2021 de fecha 19 de Octubre de 2021, se suscribió un Contrato de Trabajo a Don **FRANCISCO JAVIER ORMAZÁBAL CANEVARO.**

DECRETO:

1. Apruébese el Anexo de Contrato de Trabajo, de fecha 02 de Noviembre de 2021, suscrito entre la I. Municipalidad de Cerrillos y Don **FRANCISCO JAVIER ORMAZÁBAL CANEVARO,** Rut [redacted] en el cual se ha convenido lo siguiente:

2.-Las partes vienen en modificar los siguientes puntos del Contrato de Trabajo:

2.1- Modifíquese el punto primero del contrato de trabajo,en el sentido de señalar que "el funcionario cumplirá la función de AUXILIAR DE SERVICIOS MENORES, en la escuela Lothar Kommer Bruger".

2.2- Modifíquese el punto segundo, en el sentido de señalar que la jornada será de 44 horas semanales diurna de lunes a viernes.

3.- El presente anexo de Contrato de Trabajo, regirá a contar del 05 de octubre de 2021.

4.-Que en lo no anexado por el presente instrumento, ambas partes declaran que permanecerán vigentes las condiciones del Contrato de Trabajo celebrado y sancionado a través del Decreto Alcaldicio N° 201/01264/2021 de fecha 19 de octubre de 2021 y sus posteriores modificaciones si las hubieren.

5.-El gasto que irroga el presente Decreto, deberá imputarse al subtítulo 21 del presupuesto de Educación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE ELECTRÓNICAMENTE ESTE DECRETO ANTE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA Y ARCHÍVESE CON LOS ANTECEDENTES QUE CORRESPONDA PARA SU CONTROL POSTERIOR.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACON
SECRETARIA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS ALCALDESA

LORENA FACUSE ROJAS
ALCALDESA

LFR/CUCH/MLR/CPM/jfm
Distribución
-Contraloría General de la República (3)
-Alcaldía
-Dirección de Control
-Departamento de Administración de Educación Municipal
-Departamento de Remuneraciones D.A.E.M.
-Unidad Recursos Humanos D.A.E.M.
-Interesado/a
-Secretaría Municipal

RECIBIDO CONTROL

CERRILLOS
Municipio Ciudadano

DAEM
Cerrillos

ANEXO DE CONTRATO DE TRABAJO

En Cerrillos, con fecha 02 de Noviembre de 2021, entre la I. Municipalidad de Cerrillos, Persona Jurídica de Derecho Público, RUT N° 69.255.000-5, representada por su Alcaldesa Doña **LORENA FACUSE ROJAS,** ambos domiciliados en calle Piloto Lazo N° 120 Comuna de Cerrillos y Don **FRANCISCO JAVIER ORMAZÁBAL CANEVARO**, Chilena, R[redacted] fecha de n[redacted] con domicilio en Sa[redacted]s, se ha convenido el siguiente Anexo de Contrato de Trabajo, para cuyos efectos las partes acuerdan denominarse "Empleador y Empleado" respectivamente.

PRIMERO: Con fecha 03 de Septiembre de 2021 se suscribió un Contrato de Trabajo entre los comparecientes, el que fue sancionado mediante Decreto Alcaldicio N°201/01264/2021 de fecha 19 de octubre de 2021.

SEGUNDO: Las partes vienen a modificar los siguientes puntos del contrato mencionado:

-Modifíquese el punto primero del contrato de trabajo, en el sentido de indicar que el funcionario cumplirá la función de AUXILIAR DE SERVICIOS MENORES, en la Escuela Lothar Kommer Bruger.

-Modifíquese el punto segundo, en el sentido de señalar que la jornada será de 44 horas semanales diurna de lunes a viernes.

TERCERO: El presente Anexo de Contrato de Trabajo regirá a contar del 05 de Octubre de 2021.

CUARTO: Que, en lo no anexado por el presente instrumento, ambas partes declaran que permanecerán vigente las condiciones del Contrato de Trabajo celebrado y sancionado a través del Decreto Alcaldicio N°201/01264/2021 de fecha 19 de octubre de 2021 y sus posteriores modificaciones si las hubieren.

FRANCISCO ORMAZÁBAL CANEVARO
[redacted]

LORENA FACUSE ROJAS
ALCALDESA

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
SECRETARIA MUNICIPAL